



Bogotá D.C. 16 FEB 2024

Oficio No. 24-4-01268

Señor:

SERGIO TULIO BELLO NIEVES

Representante Legal

SMART TRAINING SOCIETY SAS

CL 69 9 32

Teléfono: 300 912 5500

Email: legalizaciones@smart.edu.co

Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000112 del 31 de enero de 2024.
ASUNTO: Concepto de uso 11001-4-23-2838 del 05 de diciembre de 2023.

Acuso recibido del escrito de la referencia en el cual nos solicita información adicional respecto del Concepto de Uso 11001-4-23-2838 del 05 de diciembre de 2023, me permito informar que de conformidad con el numeral dos (2) del artículo 2.2.2.2.6.1.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 establece:

“(...)”

2. Concepto de norma urbanística. Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano, la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre las normas urbanísticas y demás vigentes aplicables a un predio que va a ser construido o intervenido. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su petionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas. Negrilla y subrayado fuera de texto.

“(...)”

Ahora bien, el marco normativo vigente para el Distrito Capital, es el **Decreto Distrital 555 de diciembre 29 de 2021** el cual se encuentra vigente desde el 30 de diciembre 2021. La respuesta emitida bajo el oficio No. 23-4-09358 del 21 de diciembre de 2023 cumple con lo establecido en el citado artículo. Por tanto, no es posible emitir una respuesta basada en un marco normativo diferente al Decreto Distrital 555 de 2021.

Atentamente,


MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: T.L.
Revisó: C.C.